OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2189624 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA Y MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Entre los suscritos, **ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS**, domiciliado (a) en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.559.570 de Armenia, Quindío, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00648 del 03 de Mayo de 2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 105 del 18 de Mayo de 2021, actuando en nombre y representación de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución Nº 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.951.927 de Bogotá DC, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 2189624 del día 28 de enero de 2021, en VALOR Y FORMA DE PAGO previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 28 de enero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 2189624, el cual tiene por objeto Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. **2.** Que se estableció como plazo de ejecución de dicho contrato de Diez (10) meses y Dieciocho (18) días hasta el día 18 de diciembre de 2021. **3.** Que el valor inicial del contrato fue por valor de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ML/CTE ($40.396.600 ML/CTE). 4.** Que el valor de los honorarios del presente Contrato se realizó con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 1721 del 2021, Dependencia 923145, Posición Catalogo del Gasto (SIIF) C-3603-1300-14-0-3603025-02. Valor inicial ($2.513.802.000) Recursos 10, Fuente Nación, expedido por el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional. **5.** Que en razón a que el instructor durante el desarrollo del presente contrato no ejecutó la totalidad de las horas en los correspondientes periodos dado que no inició la ejecución contractual en la fecha inicialmente planeada, ha generado un saldo a favor del Sena por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ML/CTE ($1.857.863 ML/Cte)**. **6.** Que por este hecho es procedente la devolución del saldo en mención, lo cual no perjudica la ejecución del contrato ya que no afecta los recursos destinados al mismo, como lo consagra el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 71 del decreto 111 de 1.996. **7.** Que por los motivos expuestos se hace necesaria la modificación del contrato, que permita la liberación de los recursos en referencia y por ende proceder al respectivo reporte al aplicativo SIIF. **8.** Que por lo expuesto se MODIFICA las siguientes clausulas: **CLÁUSULA TERCERA.- <u>Valor y Forma de Pago</u>:** Realizar la devolución de saldo por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ML/CTE ($1.857.863 ML/Cte)**, Para un total del contrato de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML/CTE ($38.538.737ML/CTE)** incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Cuatro (4) pagos por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ML/CTE ($3.811.000 ML/CTE)** correspondiente a los meses de febrero a mayo 2021.b) Un pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML/CTE ($3.596.631 ML/CTE)** correspondiente al mes de junio de 2021. c) Tres (3) pagos por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ML/CTE ($3.811.000 ML/CTE)**

correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2021. d) Un pago por valor de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO UN PESOS ML/CTE ($3.144.075 ML/CTE)** correspondiente el mes de octubre de 2021 e) Un pago por valor de **DOS MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML/CTE ($2.834.431 ML/CTE)** correspondiente el mes de noviembre de 2021 f) Un último pago por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ML/CTE ($2.286.600 ML/CTE)** correspondiente al mes de diciembre de 2021. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta Ahorros No. 24082455297 de BANCO CAJA SOCIAL, cuyo titular es el (la) Contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2189624 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes y *mediante la aprobación de los* flujos por parte de la entidad y la aceptación de la modificación por parte del contratista en la plataforma del SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de Armenia Quindío, el 01 de diciembre de 2021

POR EL SENA

ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS
C. de C. 7.559.570 de Armenia, Q
Subdirector de Centro.

EL (LA) CONTRATISTA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA
C.C. 79951927 Bta

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA
C. de C. No. 79.951.927 de Bogotá D.C

Vbo. GERMAN DARIO HERNANDEZ TORRES
Supervisor del Contrato

Revisó: Jose Luis Yepes Quintero Apoyo Administrativo (Subdirección CDTCI